

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6613 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 147/11 referente al concursado Hotelux, S.L., por auto de fecha 20/02/2012 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17/01/2012, por no haberse admitido a trámite ninguna propuesta de convenio ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17/04/2012, a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 21 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010584-1